



Ciudad de México, a 18 de febrero de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CDMX Y A EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A COORDINARSE CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, CAMPUS SUR, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES**, al tenor de los siguientes:

### **PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES**

Como es sabido, los legisladores emanamos del voto popular y la confianza que nos brindan nuestras vecinas y vecinos, por lo que la atención a denuncias y peticiones ciudadanas es una de nuestras tareas primordiales.

En uno de los recorridos realizados dentro de la colonia Granjas Esmeralda, vecinos y padres de familia de la calle de Avena, en la colonia ya mencionada me solicitaron el aumento de patrullaje y vigilancia en dicha zona, producto de las constantes riñas y



consumo de alcohol y drogas por parte de alumnos de la Universidad Tecnológica de México, Campus Sur.

Los vecinos detallan que durante el periodo escolar y especialmente durante las tardes y noches, la calle de Avena se convierte en una fiesta callejera donde, jóvenes consumen bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para la salud en automóviles o en plena vía pública.

Dichas acciones han generado gran descontento en los vecinos de la zona, debido a las constantes riñas que se desprenden de este tipo de actividades, aunado al gran escándalo que se genera producto de la música, risas y gritos que se extienden hasta altas horas de la noche.

Los vecinos también hacen énfasis en que a escasos metros del UNITEC se encuentran dos instituciones educativas la escuela primaria Saturnino Herrán y el Instituto Don Bosco, por lo que la calle de Avena se convierte en el camino para padres de familia y estudiantes a sus centros de estudio y este tipo de actividades pueden poner en riesgo a los antes mencionados.

## CONSIDERANDOS

Que, al existir situaciones de riesgo, generación de delitos y afectaciones al orden público en las afueras de las instalaciones, es primordial la intervención y colaboración de las autoridades del plantel, de la Alcaldía Iztapalapa y la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Instituto de Verificación Administrativa, no solo para salvaguardar la integridad de los vecinos y alumnos de las instituciones mencionadas, sino también del alumnado propio del UNITEC.

Como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 4:** Establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y a la salud, lo que incluye condiciones escolares dignas.

Como lo establece el artículo citado los alumnos de las tres instituciones ubicadas en la calle de Avena tienen derecho a un ambiente sano y libre de vicios, para el correcto desarrollo personal y escolar, por lo que el contexto actual claramente viola este derecho.



A su vez el **Artículo 28, fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México**, establece la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, por lo que realizar este tipo de acciones pueden desprender multas, sanciones, arrestos y/o trabajo comunitario.

Por su parte la **Ley General de Salud en sus artículos 473 al 482** establece las sanciones impuestas a la distribución, suministro y comercio de drogas y sustancias nocivas para la salud con fines de lucro, por lo que las acciones de narcomenudeo reportadas por los vecinos no solo deben ser vistas como faltas de convivencia, sino como presuntos delitos que vulneran la seguridad pública y la salud de las y los estudiantes.

Por lo que la pronta y oportuna intervención de las autoridades es primordial para salvaguardar la integridad de vecinos, alumnado y ciudadanos inmersos en esta problemática. De esta manera el establecimiento de una mesa de diálogo entre autoridades, padres de familia y vecinos servirían de gran manera para establecer las acciones necesarias para combatir las situaciones de riesgo expuestas.

### **RESOLUTIVO**

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CDMX Y A EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A COORDINARSE CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, CAMPUS SUR, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES.**

Asimismo, se solicita a la Alcaldía Iztapalapa junto con el Instituto de Verificación Administrativa, en el margen de sus atribuciones. Verificar a los establecimientos mercantiles y comercio ambulante ubicados en la calle de Avena, para evitar la venta y/o



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



distribución de narcóticos y/o bebidas alcohólicas a vecinos y alumnado de las instituciones educativas mencionadas.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de Febrero de 2026.

OLIVIA  
GARZA DE LOS SANTOS  
6995D869D8190D5C35491625

**Subscribe**

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

## Certificado de firma

18/02/2026 09:19

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6995D7E5C021795C694B3664

Nombre y extensión: PA mesa de diálogo revisado.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

05723948c8ccc522e043ec70c498307cfe8eaf1a9a89afe3312309a6cfebf17

Huella digital del contenido del documento firmado:

0debdf11e3ba9ade26d132c1fe943c3854a0163f3ab63c5e53b934b4b853b30

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:d:6a59:c4e3:f4f9:b3f5:e1ca

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

18/02/2026 09:16

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

18/02/2026 15:19:24 UTC (18/02/2026 09:19:24 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

0b050be0-e1f7-4147-a9a0-4f674203e657.cons

Huella digital contenida en la constancia:

0debdf11e3ba9ade26d132c1fe943c3854a0163f3ab63c5e53b934b4b853b30

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6995D869D8190D5C35491625

Enviado: 18/02/2026

Derecho

IP: 2806:107e:d:6a59:c4e3:f4f9:b3f5:e1ca

09:17:54

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 18/02/2026

Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

09:18:53

Teléfono:

Visto: 18/02/2026 09:19:05

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

18/02/2026 09:19:05.868

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firmado:

18/02/2026 09:19:05.872

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/0b050be0-e1f7-4147-a9a0-4f674203e657>

